

COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ I.E.D.

NIT - 830.017.442-8

ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 14/07/2026

Elaboró: LIYP

Revisó:

Aprobó: WAGP

Pág. 1

1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ I.E.D. requiere contratar COMPRA DE ARTÍCULOS PARA LA ENSEÑANZA EN LAS DIFERENTES ÁREAS SEGÚN NECESIDADES SOLICITADAS POR LOS DOCENTES PARA LA VIGENCIA 2026. para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

COMPRA DE ARTÍCULOS PARA LA ENSEÑANZA EN LAS DIFERENTES ÁREAS SEGÚN NECESIDADES SOLICITADAS POR LOS DOCENTES PARA LA VIGENCIA 2026.

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
HUELLERO GRANDE KLIPP	5
NOTAS BANDERITAS PEQUE125 HJ 5 COL NEON KLIPP	12
BLOCK IRIS CARTA 35 HOJAS KLIPP	50
BLOCK MANTEQUILLA 1/8 - 41 GR 35 HJ KLIPP	24
BLOCK PERGAMINO 90 GR 25 HJ KLIPP	24
BOLIGRAFO TAPA GEL FINA 0.7 NEGRO 12 UND KLIPP	9
BOLIGRAFO TAPA GEL FINA 0.7 ROJO 12 UND KLIPP	13
BOLSILLO ACETATO OFICIO CAL 3 - 25 UND	10
GLOBO R-12 FASHION 50 UND SURTIDO SEMPETEX	20
BORRADOR TABLERO EN FOMI MAGNETICO SURTIDO	50
CARPETA PLASTICA LEGAJADORA OFICIO AZUL CON GANCHO	50
CARTULINA BRISTOL 150 GRAMOS PLIEGO BLANCO	25
CARTULINA BRISTOL 150 GRAMOS PLIEGO AZUL	25
CARTULINA BRISTOL 150 GRAMOS PLIEGO ROSADO	25
CARTULINA BRISTOL 150 GRAMOS PLIEGO VERDE	25
CARTULINA BRISTOL 150 GRAMOS PLIEGO AMARILLO	25
CARTULINA DEGRADE MEDIO PLIEGO 50 X 65 CM	100
CARTULINA PLANA (IRIS) MEDIO PLIEGO 50X70 CM	100
CARTULINA 1/8 - 10 HOJAS NEGRO KLIPP	20
CARTULINA PLIEGO NEGRA GRUESA	50

ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 14/07/2026

Elaboró: LIYP

Revisó:

Aprobó: WAGP

Pág. 2

CARTULINA BRISTOL 1/8 - 10 HJ SURTIDO KLIPP	100
CINTA DE SELLAR CAJAS 48 MM X 100 MTS KLIPP	100
CINTA DOBLE FAZ ESPUMA BLANCA 24 MM X 3 MTS KLIPP	12
COLORES UNIPTA 12 UND 4 MM KLIPP	50
CUAD ARG 105 80-2 FEMENINO KLIPP SENPOL	50
CUAD ARG 105 80-2 MASCULINO KLIPP SENPOL	50
GANCHO LEGAJADOR METALICO TRITON	100
GANCHO NODRIZA DORADA	1
GUANTES DE NITRILO M NEGROS 100 UND	5
GUANTES DE NITRILO L NEGROS 100 UND	10
LANA DE 10 GRS SURTIDA PAQUETE	4
LAPIZ NEGRO HB2 12 UND KLIPP	25
AZ OFICIO PLASTIFICADO NORMA	25
MARCADOR PUNTA FINA 12 UND NEGRO SHARPIE	2
MARCADOR ULTRAFINA 12 UND NEGRO SHARPIE (TIPO MICROPUNTA)	5
MARCADOR RECARGABLE BORR 363 10 UND AZUL EDDING	20
MARCADOR RECARGABLE BORR 363 10 UND NEGRO EDDING	20
MARCADOR RECARGABLE BORR 363 10 UND ROJO EDDING	20
NOTAS ADHES 76X76 MM 100HJ SURT NEON KLIPP	10
BALSO CUADRADO 15 MM X 15 MM LARGO 90 CMS	100
ROLLO KRAFT 60 GR 48" 12.0 KG	2
PAPEL CREPE 10 UND KLIPP	50
PAPEL PERIODICO 48 GR 70 X 100 CM 25 HJ	1
PAPEL SEDA 25 HJ KLIPP	50
PAPEL SILUETA 1/8 - 10 HJ	50
PEGANTE BARRA 20 GRAMOS KLIPP	50
PEGANTE LIQUIDO 115 GRAMOS COLBON	50
PILA AA ALKALINA PAR ENERGIZER	50
PILA AAA ALKALINA PAR ENERGIZER	50

ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 14/07/2026

Elaboró: LIYP

Revisó:

Aprobó: WAGP

Pág. 3

PILA CUADRADA ALKALINA 9 VOLTIOS ENERGIZER	50
PINCELES JUEGO 10 UND KLIPP	40
PINCELES JUEGO 7 UND SURT	20
PISTOLA SILICONA GRANDE KLIPP	12
PLASTILINA LARGA 14 UND SURT MI TRENITO	50
PLUMON LAVABLE JUMBO TRIAN ESTUCHE 12 UND SURT KLIPP	50
REGLA 30 CMS DE COLORES FABER CASTELL	150
REPUESTO BISTURI GRANDE 10 HOJILLAS	12
RESMA CARTA REPROGRAF HOJA BLANCA 75 GRS	200
RESMA OFICIO REPROGRAF HOJA BLANCA 75 GRS	200
SILICONA LIQUIDA 100 ML KLIPP	24
TIJERA DE OFICINA 6.5" KLIPP	12
TIJERA PUNTA ROMA ESCOLAR 5" EXCELENTE CALIDAD	100
TINTA BT 100 RECARGABLE BORR 100 ML NEGRO EDDING	150
TINTA BT 100 RECARGABLE BORR 100 ML ROJO EDDING	150
TIZA TABLERO 80 UND COLORES SURTIDOS	10
BOLA DE ICOPOR # 3 - 50 UND	1
BOLA DE ICOPOR # 4 - 50 UND	1
BOLA DE ICOPOR # 6 - 25 UND	1
BOLA DE ICOPOR #7 - 25 UND	1
BOLA DE ICOPOR # 8 - 25 UND	1
BOLA DE ICOPOR # 12 - 12 UND	1
BOLA DE ICOPOR # 15 - 6 UND	1
BOLA DE ICOPOR # 17 - 6 UND	1
BOLA DE ICOPOR # 20 - 6 UND	1
CINTA ENMASCARAR 24 MM X 25 MTS TESA 1"	50
CINTA ENMASCARAR 48 MM X 25 MTS TESA 2"	50
GANCHO LEGAJADOR TODO PLASTICO RANK PARA 280 HOJAS BOLSA X 20	5

Nota a las especificaciones técnicas:

ESTUDIOS PREVIOS				AS-IF-007 VERSION 1
Fecha: 14/07/2026	Elaboró: LIYP	Revisó:	Aprobó: WAGP	Pág. 4

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 4 de fecha 30/03/2023.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 28.444.750 el cual se encuentra respaldado con la DP # 031 de fecha 14/07/2026

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presenta precios favorables para la Institución, teniendo en cuenta que el proveedor es mayorista en este tipo de bienes ofertados y los mismos cumplen con lo requerido por la Institución. Igualmente, el colegio no cuenta con un funcionario que pueda levantar una ficha técnica de cada uno de los 86 productos a comprar y resulta bastante difícil su comparación. Es así, como se solicitó la cotización para verificar las características y funcionalidad de los mismos, para poder adquirirlos. Además el oferente cumple con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Aunque se solicitaron otras cotizaciones no fue posible obtenerlas, por tanto, se buscaron otros oferentes quienes presentan unos precios más altos en los ítems más representativos en precio, como son marcadores recargables, resmas de papel y tinta para los marcadores.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

- 1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
- 2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
- 3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados

ESTUDIOS PREVIOS				AS-IF-007 VERSION 1
Fecha: 14/07/2026	Elaboró: LIYP	Revisó:	Aprobó: WAGP	Pág. 5

- 4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
- 5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
- 6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
- 7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones vigentes.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

De conformidad con los documentos precontractuales de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que, además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías; y según lo determinado por la entidad no será obligatoria la constitución de garantías en: los contratos directos, los contratos cuyo pago sea contra entrega, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea hasta 20 SMMLV.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Las compras y servicios verdes integran criterios ambientales, sociales y económicos en toda la cadena de valor. Estos modelos apoyan la economía circular y el consumo sostenible, ofreciendo alternativas que reducen la huella de carbono y el impacto en los ecosistemas. Deberán observarse los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 15 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la CARRERA 24 48 C 86 SUR y en la ciudad de BOGOTA.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Original Firmado

ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 14/07/2026

Elaboró: LIYP

Revisó:

Aprobó: WAGP

Pág. 6

WILSON ALFONSO GUTIÉRREZ PABÓN
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: LIGIA ISABEL YOPASÁ PINZÓN